



TABLA DE VIGENCIAS
ANTEPROYECTO DE LEY DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seguidamente se relaciona la tabla de vigencia de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran resultar afectadas:

Disposiciones anteriores sobre la misma materia.

- Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la acción y del servicio exterior del Estado
- Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de tratados y otros acuerdos internacionales
- Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura
- Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los extremeños en el exterior.

Disposiciones que resultan afectadas.

No hay

Disposiciones que resultan derogadas.

No hay

Mérida, en la fecha indicada en la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Csv:	FDJEXNRXYFKQRC24UHAVBPA5KT4Q2M	Fecha	23/06/2025 08:07:30
Firmado Por	PABLO HURTADO PARDO - El Director General De Acción Exterior		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1



